Aviso\_del\_Acuerdo\_final\_a\_lo\_Largo\_del\_Lighthouse\_con\_Redbox

AVISO DEL ACUERDO PROPUESTO DE DEMANDA COLECTIVA.
ATENCIÓN: TODOS LOS INDIVIDUOS legalmente ciegos que han intentado
ACCESO AL DVD,

BLU-RAY, Y O, ALQUILER DE SERVICIOS DE JUEGOS DE VIDEO

DISPONIBLES EN QUIOSCOS de REDBOX EN CALIFORNIA desde el 12 de enero del 2010, O

Quiénes han sido disuadidos de hacerlo DEBIDO A LA FALTA DE
FUNCIONES PARA los USUARIOS CIEGOS EN QUIOSCOS DE REDBOX DESDE el 12 de enero del 2010.
USTEDES PUEDEN TENER UN RECLAMO BAJO EL ACUERDO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN,
LEA ESTE AVISO E INSTRUCCIONES CUIDADOSAMENTE:

Este aviso es para informarle acerca de la propuesta de acuerdo que resolvería la
demanda colectiva del Lighthouse for the Blind and Visually Impaired, et al. v. Redbox Automated Retail,

LLC, et al., Caso Número 12-cv-00195-PJH (N.D. Cal.). La demanda alega que Redbox Automated

Retail, LLC (“Redbox”) violó la ley federal y la ley de California, ofreciendo servicios de alquiler de vídeo en
autoservicio en kioscos de pantalla táctil que las personas ciegas no pueden acceder de forma independiente debido a que los
quioscos utilizan una interfaz de usuario exclusivamente visual.

Los supermercados de Save Mart (“Save Mart”) es también
un acusado en este caso. Redbox y Save Mart niegan toda responsabilidad en el caso. El acuerdo,
que debe ser aprobado por el tribunal, resolvería la demanda.

I. RESUMEN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA
En el marco del acuerdo de solución, Redbox modificará todos sus quioscos en California para que
clientes legalmente ciegos puedan navegar de forma independiente,

seleccionar, pagar y devolver las películas,

(incluyendo los DVD, discos de Blu-ray, y videojuegos) en los quioscos. Las modificaciones incluirán
la adición de un conector de auriculares estándar, un teclado táctil, y la salida de texto a voz que hará
leer el texto y los comandos en la pantalla táctil en voz alta. Redbox completará estas modificaciones
en todos los quioscos de Redbox en California dentro de los treinta meses de la aprobación final de este
acuerdo, o dentro de los dieciocho meses siguientes a la resolución de las apelaciones. En virtud del acuerdo,
Redbox también hará mejoras de accesibilidad

al redbox.com dentro de los dieciocho meses de
aprobación final del acuerdo para asegurar que los individuos ciegos, mediante la tecnología de lectura de pantalla
puede navegar por las películas disponibles, navegar quioscos, películas de reserva para recoger, y registrar sus direcciones de correo electrónico en Redbox.com independientemente.

En este momento, Redbox está proporcionando una línea de teléfono de servicio al cliente para asistir remotamente, legalmente
a clientes ciegos con la navegación, el alquiler, el pago, y regreso de películas u otros artículos.

Redbox, continuará ofreciendo este teléfono de atención al cliente hasta que las
modificaciones de accesibilidad a los quioscos de Redbox estén completas. Una vez completas las modificaciones de accesibilidad en los quioscos de Redbox, el Lighthouse for the Blind and Visually Impaired

(“Lighthouse”) mantendrá, durante el resto de la vigencia del presente acuerdo un número de teléfono de una línea gratuita-
que permitirá a las personas legalmente ciegas dar un informe, hacer preguntas, hablar de preocupaciones o quejas con respecto a las interfaces de usuario no visuales en los quioscos de Redbox en California.

Además, el acuerdo incluye un fondo de 1.2 millones de dólares ($1.200.000) para pagar las reclamaciones válidas
presentadas por los miembros elegibles de la demanda colectiva. Los miembros elegibles de la demanda colectiva del Acuerdo incluye
a personas legalmente ciegas que, entre el 12 de enero del 2010 y el final del período de alegaciones, intentaron
a acceder a los servicios en un quiosco de Redbox en California pero no pudieron hacerlo debido a la
interfaz visual de usuario, o que eran conscientes de que los quioscos de Redbox utilizan una interfaz exclusivamente visual, y En consecuencia, fueron disuadidos de acceder a los servicios de un kiosko de Redbox en California en una ocasión en particular.

Cada miembro elegible de la demanda colectiva tendrá derecho a hacer una reclamación, que
en ningún caso, tendrá un valor de más de $4.000. Los miembros de la demanda colectiva recibirán menos de $4.000 si el
valor total de las reclamaciones válidas supera el valor del fondo de indemnización (es decir, si hay más de 300 reclamantes), en cuyo caso el valor de todas las reclamaciones serán compartidas en una base proporcional. Si hay
dinero que queda después del pago de todas las reclamaciones válidas,

los fondos sobrantes serán donados al Paul

Longmore Institute en la Universidad de San Francisco State.

El acuerdo también establece que los cinco demandantes nombrados que se desempeñaron en la demanda colectiva
recibirán pagos de $10.000 cada uno. Por último, Disability Rights Advocates y las Oficinas jurídicas legales, Law Offices of Jay Koslofsky (“Class Counsel”), que a los abogados que representan la demanda colectiva se les pagará $690.000 en honorarios de abogados por su trabajo en el caso, $35.000 en costos, y $75.000 para su futuro cumplimiento de monitoreo de trabajo con el acuerdo, y con hacer cumplir el acuerdo. La Propuesta de los honorarios de la demanda colectiva de los abogados estará disponible en

www.lighthouseredboxsettlement.com

para el 29 de octubre del 2014 o puede ser solicitada a los Abogados de la demanda colectiva (la información de contacto abajo) después del
29 de octubre del 2014. Por favor, tenga en cuenta que, si bien, las partes han convenido en la cantidad de honorarios de abogados y costos a pagar a los Abogados de la demanda colectiva, dichas cantidades todavía necesitarán ser aprobadas
por la Corte en la audiencia de aprobación final.

II. EL EFECTO del acuerdo SOBRE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS EN LA DEMANDA COLECTIVA. Todos los miembros de la demanda colectiva se consideran obligados por los términos del acuerdo en relación con la accesibilidad de los quioscos de Redbox en California si el acuerdo es aprobado por la Corte. Es decir, una vez aprobado el acuerdo, todos los miembros de la demanda colectiva darán a conocer y terminarán para siempre reclamaciones relacionadas con la accesibilidad de los quioscos o de redbox.com para las personas que son legalmente ciegas o
con discapacidad visual. Sin embargo, miembros de la demanda colectiva pueden optar por salir de la parte monetaria del
acuerdo. Miembros de la demanda colectiva que se excluyen de la parte monetaria del acuerdo conservarán el
derecho a presentar sus propias reclamaciones por daños y perjuicios en contra de Redbox o Save Mart, derivados de las barreras al acceso
al que se han enfrentado en los quioscos de Redbox debido a la interfaz visual. Los miembros de la demanda colectiva que
no optan por salir de la parte monetaria del acuerdo pueden utilizar el procedimiento de los reclamos descrito en

La Sección IV siguiente para presentar reclamaciones por daños monetarios.

III. OBJECIONES AL ACUERDO
Pueden pedir al Tribunal denegar la aprobación de este acuerdo mediante la presentación de una reclamación ante el
tribunal.

No se puede pedir al tribunal que ordene un arreglo más grande o diferente; el tribunal sólo puede
aprobar o rechazar el acuerdo propuesto. Si el Tribunal niega la aprobación, no se enviarán pagos y la demanda va a continuar. Si eso es lo que desean que suceda, deben
objetar. Pueden oponerse a la propuesta de acuerdo por escrito.

Deben enviar objeciones escritas
sólo al Tribunal. El Tribunal debe recibir su objeción para el 12 de noviembre del 2014 para que sea
considerada.

Todas las objeciones escritas y documentos de apoyo deben identificar claramente el siguiente nombre del caso y número:
Lighthouse for the Blind and Visually Impaired, et al. v. Redbox Automated

Retail, LLC, et al., 12-cv-00195-PJH (N.D. Cal.). Pueden presentar la objeción en persona o por correo al Tribunal al:

Secretario de la Demanda Colectiva del Tribunal del Distrito de los Estados Unidos.

Distrito Norte de California
Class Action Clerk of the U.S. District Court

Northern District of California

Ronald V. Dellums Federal Building

1301 Clay Street, Suite 400 S

Oakland, CA 94612

Si presenta una objeción, también puede aparecer en la audiencia de aprobación final, que abordará la equidad del acuerdo. Puede comparecer en la audiencia ya sea en persona o mediante su
propio abogado.

Si se presenta mediante su propio abogado, es responsable del pago de ese
abogado. La audiencia está programada para el 17 de diciembre del 2014 a las 9 de la mañana, ante la jueza Phyllis

Hamilton en el Tribunal Federal de Oakland, Sala 3, Tercer Piso, 1301 Clay Street,

Oakland, CA 94612. La fecha de la audiencia de aprobación final puede cambiar sin previo aviso
en la demanda colectiva.

Deben revisar el sitio web del acuerdo en www.lighthouseredboxsettlement.com, o

El sitio web de Acceso Público de la Corte de los Estados Unidos al PACER.gov para obtener la información más actualizada
relativa a la fecha de la audiencia de aprobación final. Para ser escuchados en la audiencia, deben incluir
aviso de su intención de comparecer en la audiencia con su objeción por escrito.

IV. PRESENTACIÓN DE UN RECLAMO POR DAÑOS DE DINERO

Puede ser elegible para la indemnización monetaria en virtud del arreglo si es legalmente ciego y
ha intentado pero no pudo acceder a los servicios disponibles en los quioscos de Redbox en
California a partir del 12 de enero del 2010, debido a la interfaz de usuario visual de los quioscos", o si estaba consciente de que los quioscos de Redbox en California utilizan una interfaz de usuario visual, y, como resultado, fue disuadido de acceder a los servicios de un quiosco de Redbox en California en una ocasión en particular,
a partir del 12 de enero del 2010.

Hay un fondo de indemnización de 1,2 millones de dólares disponibles para todos
los reclamantes. Ningún reclamante puede recibir más de $4.000, y la porción de cada reclamante elegible será compartida en una base prorrateada si el número de reclamantes elegibles excede trescientos (300).
Por lo tanto, puede recibir menos de $4.000. Debe presentar un formulario de reclamación válido para obtener una compensación monetaria bajo este
acuerdo. Puede completar y presentar un formulario de reclamación en el sitio web del acuerdo en

www.lighthouseredboxsettlement.com

o solicitando un formulario de reclamación de KCC LLC, el administrador de reclamaciones, por teléfono, carta, fax o correo electrónico al:

Lighthouse v. Redbox Claims Administrator

P.O. Box 43034

Providence, RI 02940-3034

Teléfono: (415) 798-5900

Fax: (866) 508-1036

RedboxSettlement@kccllc.com

Todas las reclamaciones presentadas en línea deben enviarse antes del 12 de noviembre del 2014. Todos los reclamos
presentados por correo deben enviarse por correo para el 12 de noviembre del 2014 a más tardar.

V. Excluirse DEL DAÑO COMO PARTE DEL ARREGLO
TIENE DERECHO A Excluirse DE LA PORCIÓN DEL DAÑO COMO PARTE DEL ARREGLO de la indemnización. Si se excluye,
no recibirá alguna compensación monetaria de este acuerdo.

Miembros de la demanda colectiva que se excluyen de
la porción monetaria de la indemnización, sin embargo, conservarán el derecho de presentar sus propios reclamos por
daños y perjuicios contra Redbox o Save Mart derivados de las barreras de acceso a las que se han enfrentado en quioscos de Redbox
en California debido a la interfaz visual.

Formas de exclusión voluntaria que contienen el idioma requerido
para excluirse están disponibles en el sitio web del acuerdo en

www.lighthouseredboxsettlement.com.

Puede, o bien llenar y enviar el formulario de exclusión en el propio sitio web del acuerdo, o puede
imprimir el formulario, llenarlo y enviarlo por correo al Administrador de Reclamaciones

en claims administrator at: Lighthouse v. Redbox

Claims Administrator, P.O. Box 43034, Providence, RI 02940-3034.

Todas las solicitudes para excluirse deben ser realizadas para el 12 de noviembre del 2014. Por favor, tenga en cuenta que si
la indemnización es aprobada, todos los miembros de la demanda colectiva que se excluyan deben ser hechos para el 12 de noviembre del 2014. Por favor, tenga en cuenta que si el acuerdo es aprobado, todos los miembros de la demanda colectiva quienes no se excluyeron adecuadamente se consideran obligados por
la parte de daños monetarios del acuerdo.

VI. MÁS INFORMACIÓN
Este aviso resume el acuerdo propuesto. Para los términos y condiciones precisos
del acuerdo, por favor vea el acuerdo disponible en

www.lighthouseredboxsettlement.com, póngase en contacto con el abogado de la demanda colectiva mediante la siguiente información de acceso

el expediente del tribunal en este caso mediante el Acceso Público de registros electrónicos del sistema de la Corte (PACER) en https://ecf.cand.uscourts.gov, o visite la Oficina del Secretario de la Demanda Colectiva del Tribunal del Distrito de los Estados Unidos.

Distrito Norte de California
Class Action Clerk of the U.S. District Court

Northern District of California

1301 Clay Street, Suite

400 S, Oakland, CA 94612, horario de 9:00 am y 4:00 pm, de lunes a viernes, excluyendo los días de fiesta judiciales.

Para obtener una copia de este aviso en formatos accesibles alternos, póngase en contacto con el Asesor de la Demanda Colectiva

mediante la siguiente información.

VII. Información de contacto
Favor no contactar la Corte, la oficina del secretario de la corte, el abogado defensor o
hacer preguntas acerca de este acuerdo o el proceso de reclamaciones. Cualquier pregunta debe ser dirigida al Asesor de la Demanda Colectiva

al (510) 665-8644, o a la siguiente dirección.

Class Counsel: Michael Nuñez, Esq. Disability Rights Advocates 2001 Center Street, Fourth Floor Berkeley, CA 94704

Defendants’ Counsel: Sue. J. Stott, Esq. Perkins Coie LLP Four Embarcadero Center, Suite 2400 San Francisco, CA 94111-4131

Amanda J. Beane, Esq. Perkins Coie LLP 1201 Third Avenue, Suite 4900 Seattle, WA 98101